

## CUENTA PÚBLICA 2024

### ÓRGANOS AUTÓNOMOS INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

➤ La Comisión Federal de Competencia Económica informa lo siguiente:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	1	1			
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	17		17	40,363,606.9	
AGRARIOS					
OTROS					
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>40,363,606.9</b>	

#### Detalle de los pasivos Contingentes

##### ❖ Administrativos

- Responsabilidad patrimonial del Estado
  - Descripción del pasivo contingente: La COFECE al cierre del ejercicio 2024 cuenta con un juicio de amparo por la negativa a la pretensión de pago por supuesta actividad administrativa irregular.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: La parte actora reservó su cálculo, incluidos supuestos intereses que se generen al respecto, hasta proceder al incidente de liquidación correspondiente; estadio procesal que no se ha actualizado en virtud de la negativa de pago en sede administrativa y la sentencia favorable a la Comisión en primera instancia en el juicio de amparo.

- Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de que la COFECE obtenga una resolución judicial desfavorable se estima en medio, en virtud de que la procedencia de la pretensión de la actora se basa en la apreciación interpretativa del marco jurídico aplicable.
- Plazo de resolución estimado: Considerando que el asunto se encuentra en recurso de revisión en amparo indirecto, es posible que la decisión definitiva se produzca durante 2025; con la salvedad de que el órgano jurisdiccional o alguna de las partes solicite la facultad de atracción a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual podría prolongarlo.

Base legal: La base legal de dicho juicio, se establece dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, Ley de Amparo, Ley Federal de Competencia Económica y Código Federal de Procedimientos Civiles.

- Medidas de mitigación: La COFECE a través de la Dirección General de Asuntos Contenciosos da seguimiento puntual y oportuno en litigio para asegurar la confirmación de la decisión que determina que es improcedente el pago solicitado por la actora, y se involucra a personal de la Secretaría Técnica para fortalecer los argumentos en defensa de la Comisión.
- Actualización y seguimiento: El estatus del estudio y análisis del asunto por parte del Tribunal Colegiado que tiene a su cargo el asunto se realiza semanalmente a través de visita presencial.

### ❖ Fiscales

Sin información que revelar.

### ❖ Civiles

Sin información que revelar.

### ❖ Mercantiles

Sin información que revelar.

### ❖ Laborales

- Demandas en materia de trabajo
  - Descripción del pasivo contingente: La COFECE al cierre del ejercicio 2024 cuenta con diecisiete juicios en proceso de resolución judicial de personas exservidoras públicas que demandan la indemnización o la reinstalación así como el pago de prestaciones relacionadas con aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, seguridad social, salarios caídos.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado en caso de que el pasivo se materialice asciende al importe de 40,363,606.9 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de que la COFECE pierda las demandas y se tenga que pagar las indemnizaciones o en su caso la reinstalación se estima en un nivel medio, ello basado en la evaluación legal de los hechos, en las dinámicas procesales de la carga probatoria y la jurisprudencia existente.

- Plazo de resolución estimado: El plazo de resolución se encuentra en función de las etapas procesales de los juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y de la carga de trabajo de la Sala en la que se encuentren radicados los juicios laborales.
- Base legal: La base legal de los juicios en proceso de resolución judicial, se establece dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, Ley Federal del Trabajo, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica; las que señalan el pago de remuneraciones y aportaciones de seguridad social a las personas servidoras públicas.
- Impacto financiero: En caso de que las resoluciones judiciales no sean favorables para la COFECE, se considera que el impacto financiero ascendería al importe de 40,363,606.9 pesos, que podría cubrirse parcialmente con el Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión Federal de Competencia que al cierre del ejercicio tiene un saldo disponible de 21,020,664.1 pesos y el resto podría afectar el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, así como, del presupuesto de egresos aprobado para la COFECE en ejercicios subsecuentes.
- Medidas de mitigación: La COFECE implementa anualmente un Programa de Trabajo de Respuesta ante Riesgos (PROTAR), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIX y 41, fracción IX del Estatuto Orgánico de la COFECE, en el cual se contempla el riesgo denominado “Laudo emitido en materia laboral desfavorable para la Cofece”, que tiene como finalidad el seguimiento de los juicios laborales para la atención de audiencias, interposición de recursos, análisis de los asuntos, entre otros, por parte de la Dirección General de Asuntos Contenciosos y de la Dirección General de Administración de la COFECE.
- Actualización y seguimiento: El estatus del pasivo contingente, se actualiza en su estimación de importes de manera semestral registrando la información financiera en las cuentas de orden correspondientes, asimismo, se realiza el seguimiento trimestral de la Matriz de Riesgos conforme al PROTAR.

### ❖ **Agrarios**

Sin información que revelar.

### ❖ **Otros**

Sin información que revelar.

- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos informa lo siguiente:

“NO APLICA”

## CUENTA PÚBLICA 2024

- El Instituto Nacional Electoral informa lo siguiente:  
El Instituto Nacional Electoral no cuenta con pasivos contingentes que reportar al 31 de diciembre de 2024.
- El Instituto Federal de Telecomunicaciones destaca:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	1		1	2,725,525.0	
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	4		4	2,635,387.9	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>		<b>5</b>	<b>5,360,912.9</b>	

### Detalle de los pasivos Contingentes

#### ❖ Administrativos

- Juicio 1 Juicio de Nulidad
  - Descripción del pasivo contingente: FT interpuso recurso de reclamación en contra del acuerdo que admitió la demanda, sin que a la fecha haya sido resuelto. Se otorgó suspensión definitiva para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan; resolución que fue impugnada, sin que el recurso haya sido resuelto
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es 2,725,525.00 pesos
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que se tenga que pagar la demanda es posible
  - Plazo de resolución estimado: Se esta en un proceso de resolución
  - Base legal: La Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado

- Impacto financiero: Si se pierde el recurso interpuesto por el IFT, el impacto sería 2,725,525.00 pesos
- Medidas de mitigación: El Instituto tiene una Dirección General de Defensa Jurídica, cuya función es llevar a cabo la sustanciación de toda clase de juicios y recursos ante el Poder Judicial de la Federación.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente, por la Unidad de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero del IFT para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado

### ❖ Fiscales

Sin información que revelar

### ❖ Civiles

Sin información que revelar

### ❖ Mercantiles

Sin información que revelar

### ❖ Laborales

- Juicio 1 Juicio de Laboral.
  - Descripción del pasivo contingente: Se dictó laudo condenando al Instituto a reinstalar a la trabajadora. Con fecha 04 de junio de 2024, el Instituto promovió amparo directo en contra del nuevo laudo
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es 2,326,176.97 pesos
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que se tenga que pagar la demanda es posible
  - Plazo de resolución estimado: Se está en un proceso de resolución
  - Base legal: la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
  - Impacto financiero: Si se pierde el recurso interpuesto por el IFT, el impacto sería 2,326,176.97 pesos
  - Medidas de mitigación: El IFT tiene una Dirección especializada en atender, dar seguimiento y solucionar las situaciones de carácter laboral que pudieran surgir en el Instituto.
  - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente, por la Unidad de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero del IFT para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado
- Juicio 2 Juicio de Laboral
  - Descripción del pasivo contingente: El 27 de junio de 2024, se dictó sentencia en el amparo indirecto promovido por el Instituto en el que se le concedió el amparo y protección para el efecto de que la Sexta Sala emita una nueva. En espera de que la Sexta Sala emita una nueva resolución

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es 294,206.15 pesos
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que se tenga que pagar la demanda es posible
- Plazo de resolución estimado: Se está en un proceso de resolución
- Base legal: la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Impacto financiero: Si se pierde el recurso interpuesto por el IFT, el impacto sería 294,206.15 pesos
- Medidas de mitigación: El IFT tiene una Dirección especializada en atender, dar seguimiento y solucionar las situaciones de carácter laboral que pudieran surgir en el Instituto.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente, por la Unidad de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero del IFT para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado
- Juicio 3 Juicio de Laboral
  - Descripción del pasivo contingente: Se dictó laudo condenando a pagar al Instituto la cantidad de 2,918.78 pesos. En espera de que se requiera la condena establecida en el laudo.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es 2,918.78 pesos
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que se tenga que pagar la demanda es posible
  - Plazo de resolución estimado: Se está en un proceso de resolución
  - Base legal: la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
  - Impacto financiero: Si se pierde el recurso interpuesto por el IFT, el impacto sería 2,918.78 pesos
  - Medidas de mitigación: El IFT tiene una Dirección especializada en atender, dar seguimiento y solucionar las situaciones de carácter laboral que pudieran surgir en el Instituto.
  - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente, por la Unidad de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero del IFT para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado
- Juicio 4 Juicio de Laboral
  - Descripción del pasivo contingente: Se dictó laudo condenando a pagar al Instituto la cantidad de 12,085.99 pesos. Se solicitó la prescripción de la ejecución de laudo, toda vez de que, la demandada no ha requerido el cumplimiento del laudo.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es 12,085.99 pesos
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que se tenga que pagar la demanda es posible
  - Plazo de resolución estimado: Se está en un proceso de resolución
  - Base legal: la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Impacto financiero: Si se pierde el recurso interpuesto por el IFT, el impacto sería 12,085.99 pesos
- Medidas de mitigación: El IFT tiene una Dirección especializada en atender, dar seguimiento y solucionar las situaciones de carácter laboral que pudieran surgir en el Instituto.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente, por la Unidad de Asuntos Jurídicos y se actualiza el informe financiero del IFT para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado

### ❖ Agrarios

Sin información que revelar

### ❖ Otros

Sin información que revelar

➤ El Instituto Nacional de Estadística y Geografía informa lo siguiente:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	1	0	1	2,322,319	0
FISCALES	0	0	0	0	0
CIVILES	5	2	3	11,386,681	0
MERCANTILES	0	0	0	0	0
LABORALES	167	8	159	1,614,467,793	0
AGRARIOS	0	0	0	0	0
OTROS (INDIQUE)	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>10</b>	<b>163</b>	<b>1,628,176,793</b>	<b>0</b>

### DETALLE DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

#### ❖ Administrativos

- Juicio 1
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó juicio de amparo indirecto administrativo reclamando la ilegalidad de la rescisión administrativa de un contrato y su finiquito, del que se desprende como prestación principal 2,322,319 pesos. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,322,319 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio de amparo indirecto administrativo en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley de Amparo y en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, que establece la facultad del INEGI de rescindir por propio derecho, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,322,319 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

#### ❖ Civiles

- Juicio 1
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora ex empleada del INEGI presentó demanda reclamando el pago de la reparación del daño material y moral por accidente automovilístico ocasionado por vehículo oficial y conducido por ex empleada del INEGI.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Indeterminado, ya que se están reclamando prestaciones ilíquidas que eventualmente podrían ser cuantificadas por el Juez del conocimiento en caso de declarar procedente la acción ejercitada.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en el Código Civil, que obliga a reparar el daño a quien lo causa y por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería por el monto determinado por el Juez del conocimiento en que determine los conceptos a pagar, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación de pago.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 2
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda civil reclamando la declaración judicial de ilegalidad de un Oficio, mediante el cual se rescindió un contrato, relativo a la prestación de servicio de limpieza integral de Oficinas del inmueble de la CDMX, así como reclama el pago de servicios de tres meses y los correspondientes daños y perjuicios, gastos y costas, el evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Indeterminado, ya que se están reclamando prestaciones ilíquidas que eventualmente podrían ser cuantificadas por el Juez del conocimiento en caso de declarar procedente la acción ejercitada.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, que establece la facultad del INEGI de rescindir por propio derecho, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería el monto determinado por el Juez del conocimiento en que determine los conceptos a pagar, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 3
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda civil reclamando pago de rentas, intereses, gastos y costas, derivado de un contrato de arrendamiento de inmueble, como prestación principal 1,253,905 pesos. El evento en que se declare procedente la obligación de pago, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,253,905 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en el Código Civil Federal, que obliga en el arrendamiento al pago de rentas por parte del arrendatario y por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de \$1,253,905 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Juicio 4
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda reclamando el pago de la cantidad descontada por aplicación de pena convencional por incumplimiento a un contrato base, por alegar ser ilegal, reclamando como prestación principal 8,878,870. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 8,878,871 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: No existe posibilidad de ocurrencia, en virtud de que se declaró por resolución firme que no procedió la acción intentada por la parte actora.
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en el Código de Comercio, en el que obliga a las partes al pago de lo vendido y que por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 8,878,871 pesos, que se precisa en la siguiente casilla, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 5
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó demanda civil en la que solicita la declaración de que tiene mejor derecho para recibir el pago de rentas mensuales derivado del Contrato de Subarrendamiento, reclamando como prestación principal 1,253,905 pesos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,253,905 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en el Código Civil Federal, que obliga en el arrendamiento al pago de rentas por parte del arrendatario y por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,253,905 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Laborales

- Juicio 1
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda civil reclamando la declaración judicial de ilegalidad de un Oficio, mediante el cual se rescindió un contrato, relativo a la prestación de servicio de limpieza integral de Oficinas del inmueble de la CDMX, así como reclama el pago de servicios de tres meses y los correspondientes daños y perjuicios, gastos y costas, el evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Indeterminado, ya que se están reclamando prestaciones ilíquidas que eventualmente podrían ser cuantificadas por el Juez del conocimiento en caso de declarar procedente la acción ejercitada.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, que establece la facultad del INEGI de rescindir por propio derecho, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería el monto determinado por el Juez del conocimiento en que determine los conceptos a pagar, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 2
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, el reconocimiento de la mayoría sindical.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 3
  - Descripción del pasivo contingente: El Instituto como parte actora, presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el cese de un trabajador.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 4
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la basificación.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 5
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, el cambio de adscripción de su centro laboral.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 6
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la basificación.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 7
  - Descripción del pasivo contingente: El Instituto como parte actora, presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el cese de un trabajador.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 8
  - Descripción del pasivo contingente: El Instituto como parte actora, presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el cese de un trabajador.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 9
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 70,979,777 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 70,979,777 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 10
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 973,498 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 973,498 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 11
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad/reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,292,831 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,292,831 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 12
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,346,612 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,346,612 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 13
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 30,422,112 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 30,422,112 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 14
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 25,825,274 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 25,825,274 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 15
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,793,056 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,793,056 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 16
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,050,538 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,050,538 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 17
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 23,119,468 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 23,119,468 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 18
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad/reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 75,962,086 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 75,962,086 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 19
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 65,788,796 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 65,788,796 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 20
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,247,327 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,247,327 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 21
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 89,773 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 89,773 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 22
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,459,934 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,459,934 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 23
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 539,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 539,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 24
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,991,510 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,991,510 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 25
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 5,311,386 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 5,311,386 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 26
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 4,834,804 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 4,834,804 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 27
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,742,539 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,742,539 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 28
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 320,458 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 320,458 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 29
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 115,607,605 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 115,607,605 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 30
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 484,499,338 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 484,499,338 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 31
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 76,838,241 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 76,838,241 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 32
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,242,861 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,242,861 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 33
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 34
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 5,682,016 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 5,682,016 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 35
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 41,339 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 41,339 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 36
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 13,518,149 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 13,518,149 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 37
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,172,240 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,172,240 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 38
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 7,226,767 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 7,226,767 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 39
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,851,143 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,851,143 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 40
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 15,065,607 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 15,065,607 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 41
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización constitucional. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,638,405 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,638,405 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 42
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 8,763,000 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 8,763,000 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 43
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,023,320 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,023,320 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 44
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,294,127 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,294,127 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 45
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,297,493 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,297,493 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 46
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,769,794 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,769,794 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 47
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,617,527 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,617,527 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 48
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,984,890 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,984,890 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 49
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 90,327 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 90,327 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 50
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 25,215 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 25,215 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 51
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,269,044 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,269,044 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 52
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,294,127 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,294,127 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 53
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,456,580 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,456,580 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 54
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 181,548,472 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 181,548,472 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 55
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 12,648,239 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 12,648,239 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 56
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,954,532 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,954,532 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 57
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 858,024 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 858,024 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 58
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,960,496 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,960,496 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 59
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,100,834 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,100,834 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 60
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 4,189,040 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 4,189,040 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 61
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,026,109 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,026,109 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 62
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 117,869,673 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 117,869,673 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 63
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 52,523,370 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 52,523,370 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 64
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,127,077 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,127,077 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 65
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 14,509,521 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 14,509,521 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 66
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,202,538 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,202,538 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 67
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,240,150 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,240,150 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 68
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,022,740 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,022,740 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 69
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,179,749 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,179,749 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 70
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 10,016,543 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 10,016,543 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 71
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,514,087 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,514,087 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 72
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,823,158 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,823,158 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 73
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,784,424 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,784,424 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 74
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,958,370 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,958,370 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 75
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 771,808 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 771,808 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 76
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,126,841 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,126,841 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 77
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,446,006 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,446,006 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 78
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,430,432 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,430,432 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 79
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,728,278 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,728,278 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 80
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,254,039 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,254,039 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 81
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,456 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,456 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 82
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,456 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,456 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 83
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,583,526 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,583,526 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 84
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,294,127 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,294,127 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 85
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,456 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,456 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 86
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,064,178 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,064,178 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 87
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,430,432 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,430,432 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 88
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 89
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,080,553 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,080,553 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 90
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,267,275 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,267,275 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 91
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,927,759 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,927,759 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 92
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,228,502 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,228,502 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 93
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,425,316 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,425,316 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 94
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,198,843 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,198,843 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 95
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,037,044 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,037,044 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 96
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 97
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 18,294 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 18,294 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 98
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,073,573 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,073,573 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 99
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,518,880 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,518,880 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 100
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 101
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,321,831 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de \$1,321,831 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 102
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 4,124,747 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 4,124,747 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 103
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,562,232 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,562,232 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 104
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,557,294 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,557,294 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 105
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 489,412.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 489,412, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 106
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,038,469 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,038,469 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 107
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 777,193 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 777,193 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 108
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,405,272 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,405,272 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 109
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 570,604 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 570,604 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 110
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 111
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 112
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 113
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,816,069 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,816,069 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 114
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 22,530 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 22,530 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 115
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 647,360 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 647,360 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 116
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,087,687 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,087,687 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 117
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,865,219 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,865,219 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 118
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,459,694 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,459,694 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 119
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 877,145 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 877,145 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 120
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,151,353 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,151,353 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 121
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 662,738 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 662,738 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 122
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,422,241 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,422,241 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 123
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 537,101 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 537,101 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 124
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 399,790 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 399,790 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 125
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,492,121 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,492,121 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 126
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 58,248 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 58,248 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 127
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 980,934 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 980,934 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 128
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 20,198 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 20,198 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 129
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 11,597 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 11,597 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 130
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 571,707 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 571,707 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 131
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 305,544 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 305,544 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 132
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 133
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 882,683 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 882,683 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 134
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 135
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,572,503 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,572,503 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 136
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,353,692 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,353,692 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 137
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 138
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 139
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 945,842 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 945,842 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 140
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 353,323 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 353,323 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 141
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 778,623 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 778,623 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 142
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,042,885 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,042,885 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 143
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 71,506 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 71,506 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 144
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 713,992 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 713,992 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 145
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,288,525 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,288,525 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 146
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 97,622 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 97,622 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 147
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 52,110 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 52,110 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 148
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 764,509 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 764,509 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 149
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 679,778 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 679,778 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 150
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 51,126 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 51,126 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 151
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 870,335 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 870,335 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 152
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 996,260 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 996,260 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 153
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 31,427 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 31,427 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 154
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,684,541 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,684,541 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 155
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,190,677 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,190,677 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 156
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,913,021 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,913,021 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 157
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 64,338 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 64,338 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 158
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 437,577 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 437,577 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 159
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 351,183 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 351,183 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 160
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la hoja de servicios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 57,246 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 57,246 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

- Juicio 161
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 398,200 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 398,200 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 162
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 578,681 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 578,681 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 163
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 69,375 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 69,375 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 164
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 717,552 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 717,552 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 165
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 345,951 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 345,951 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 166
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 966,531 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 966,531 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 167
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 28,647 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 28,647 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
  - Esta información se sustenta en los documentos y registros que obran en los archivos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## CUENTA PÚBLICA 2024

➤ El Tribunal Federal de Justicia Administrativa informa lo siguiente:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	11		11	219,518,591.0	
FISCALES					
CIVILES	1		1	3,500,000.0	
MERCANTILES					
LABORALES	57		57	98,650,730.0	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>		<b>69</b>	<b>321,669,321.0</b>	

### Detalle de los Pasivos Contingentes

#### ❖ **Administrativos**

- Descripción del pasivo contingente: Representación de las demandas por salarios y prestaciones de trabajadores ante este Tribunal, así como la solicitud de exención del pago de impuesto predial en relación con el inmueble sede que ocupa este Tribunal.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto estimado del posible pago por el cumplimiento definitivo por un importe de 219,518,591.0 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Es preciso mencionar que los juicios se continúan litigando, por tanto, se considera una probabilidad media de ocurrencia.
- Impacto financiero: Si los montos aproximados de contingencia proceden, el impacto financiero esperado sería de 219,518,591.0 pesos, por lo que podría afectar el Presupuesto de Egresos Aprobado del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Actualización y seguimiento: Los pasivos contingentes se actualizan en cuanto su nivel de ocurrencia y montos de manera trimestral por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Tribunal.

### ❖ Fiscales

Sin información que revelar

### ❖ Civiles

- Descripción del pasivo contingente: Representación por presuntos daños y perjuicios al gobernado/justiciable.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto estimado del posible pago por el cumplimiento definitivo por un importe de 3,500,000.0 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Es preciso mencionar que los juicios se continúan litigando, por tanto, se considera una probabilidad media de ocurrencia.
- Impacto financiero: Si los montos aproximados de contingencia proceden, el impacto financiero esperado sería de 3,500,000.0 pesos, por lo que podría afectar el Presupuesto de Egresos Aprobado del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Actualización y seguimiento: Los pasivos contingentes se actualizan en cuanto su nivel de ocurrencia y montos de manera trimestral por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Tribunal.

### ❖ Mercantiles

Sin información que revelar

### ❖ Laborales

- Descripción del pasivo contingente: Representación de los juicios laborales que están en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Monto estimado del posible pago por el cumplimiento definitivo por un importe de 98,650,730.0 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Es preciso mencionar que los juicios se continúan litigando, por tanto, se considera una probabilidad media de ocurrencia.
- Impacto financiero: Si los montos aproximados de contingencia proceden, el impacto financiero esperado sería de 98,650,730.0 pesos, por lo que podría afectar el Presupuesto de Egresos Aprobado del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Actualización y seguimiento: Los pasivos contingentes se actualizan en cuanto su nivel de ocurrencia y montos de manera trimestral por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Tribunal.

### ❖ Agrarios

Sin información que revelar

### ❖ Otros

Sin información que revelar

## CUENTA PÚBLICA 2024

➤ El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales menciona:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	53		53	103,391,526	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>		<b>53</b>	<b>103,391,526</b>	

### Detalle de los pasivos Contingentes (Revisar Guía para el llenado del formato de Informe sobre Pasivos Contingentes)

❖ **Administrativos**

Sin información que revelar

❖ **Fiscales**

Sin información que revelar

❖ **Civiles**

Sin información que revelar

❖ **Mercantiles**

Sin información que revelar

❖ **Laborales**

- Demandas Laborales
  - Descripción del pasivo contingente: Existen 53 demandas laborales por exservidores públicos, de los cuales se están llevando a cabo los juicios laborales.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Monto estimado: El monto estimado de es de \$103,391,526
- Probabilidad de ocurrencia: Depende del avance del juicio y se actualiza monetariamente su impacto trimestralmente.
- Base Legal: Ley Federal de Trabajo.
- Impacto Financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero seria de \$103,391,526.
- Medidas de mitigación: La ha implementado medidas de negociación para no llegar e estas instancias.
- Actualización y semiento: La actualización del pasivo contingente se revisa sobre demanda y se actualiza trimestralmente, actualizando el impacto del avance de los juicios.

### ❖ Agrarios

Sin información que revelar

### ❖ Otros

Sin información que revelar

➤ La Fiscalía General de la República informa lo siguiente:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	47		47	39,758,211	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>		<b>47</b>	<b>39,758,211</b>	

### Detalle de los pasivos Contingentes

#### ❖ Administrativos

Sin información que revelar

#### ❖ Fiscales

Sin información que revelar

#### ❖ Civiles

Sin información que revelar

#### ❖ Mercantiles

Sin información que revelar

#### ❖ Laborales

- Juicio 1
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$649,934.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$649,934, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.

- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 2
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$968,786.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$968,786, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 3
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o

que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$1,813,170.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
- Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,813,170, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 4
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$218,246.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.

- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$218,246, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 5
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$2,932,312.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$2,932,312, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.

- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 6
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$212,346.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$212,346, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 7
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$28,755.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
- Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$28,755, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solidez a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 8
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$37,697.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del

Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.

- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$37,697, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 9
    - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
    - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$741,009.
    - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
    - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
    - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
    - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$741,009, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
    - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
    - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Juicio 10
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$1,564,697.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,564,697, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 11
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$1,760,017.

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
- Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,760,017, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 12
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$255,000.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.

- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$255,000, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 13
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$784,715.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$784,715, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Juicio 14

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$66,058.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
- Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$66,058, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Juicio 15

- Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$1,473,627.

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
- Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,473,627, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 16
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$62,084.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.

- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$62,084, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 17
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$28,911.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$28,911, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Juicio 18
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$3,753.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$3,753, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 19
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$1,312,240.

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
- Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,312,240, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 20
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$2,535.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.

- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$2,535, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 21
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$6,072.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$6,072, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Juicio 22
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$501,834.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$501,834, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 23
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$1,841,099.

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
- Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,841,099, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 24
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$32,804.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.

- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$32,804, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 25
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$168,621.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$168,621, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Juicio 26
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$70,743.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$70,743, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 27
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$124,535.

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
- Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$124,535, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 28
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$1,766,068.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.

- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,766,068, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 29
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$784,949.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$784,949, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Juicio 30
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$149,285.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$149,285, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
  - Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
  - Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 31
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$1,476,073.

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
- Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
- Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,476,073, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 32
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral, mediante la cual demandaron a la FGR, solicitando la reinstalación y consecuente pago de salarios caídos, por despido injustificado con puesto de confianza realizando funciones administrativas (de base), o que no se ajusta a los supuestos establecidos en el artículo 5, fracción II, con sus incisos del a) al i), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago por el juicio laboral en el que la Institución fue condenada por reinstalación y pago de salarios caídos, es de \$2,797,153.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de asunto en el que la condena ya se encuentra firme, solo estamos en etapa de cumplimiento de laudo.
  - Plazo de resolución estimado: De uno a dos años para que se emita el laudo y un promedio de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento del mismo.
  - Base legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que señala que la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio, de igual forma, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.

- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$2,797,153, debido a que se trata de un monto que deviene de una condena firme contenida en el laudo dictado en la demanda laboral.
- Medidas de mitigación. Se han implementado argumentos novedosos que aporten mayor solides a la defensa que se plantee en los asuntos.
- Actualización y Seguimiento. La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 33
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la indemnización constitucional, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Mediante laudo de fecha 30 de mayo de 2023 se condenó al INACIPE al pago de las prestaciones reclamadas. La condena económica asciende a \$1,464,839, cantidad que debe incrementarse hasta la fecha en que se cumplimente el laudo.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de un asunto en el que ya se dictó laudo condenatorio (se promovió demanda de amparo directo misma que está pendiente de resolución).
  - Plazo de resolución estimado: De 6 a 12 meses que abarca el periodo para resolver el amparo directo promovido y de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento de laudo.
  - Base Legal: Ley Federal del Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,464,839, cantidad que debe incrementarse hasta la fecha en que se cumplimente el laudo, misma que deviene de una orden jurisdiccional.
  - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: incidentes de competencia a efecto de que sea el Tribunal burocrático quien conozca de las controversias que se susciten entre el INACIPE y sus trabajadores.
  - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 34
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.

- Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Mediante laudo de fecha 26 de mayo de 2021 se condenó al INACIPE a la reinstalación y demás prestaciones reclamadas. La condena económica asciende a \$396,327, cantidad que fue exhibida por medio de cheque con fecha 28 de octubre de 2021.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de un asunto en el que ya se dictó laudo condenatorio, precisándose que a su vez se promovió incidente de prescripción de ejecución de laudo, mismo que fue resultado el 12 de julio de 2024 y se está a la espera de que transcurra el término legal para que la contraparte haga valer el medio de defensa que estime oportuno.
- Plazo de resolución estimado: De 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento de laudo.
- Base Legal: Ley Federal del Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$396,327, misma que deviene de una orden jurisdiccional.
- Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: incidente de prescripción de ejecución de laudo, toda vez que la parte actora no solicitó la ejecución del laudo dentro del término legal que prevé la Ley Federal del Trabajo.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 35
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la prórroga del contrato individual de trabajo, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Mediante laudo de fecha 18 de agosto de 2023 se condenó al INACIPE a pagar al actor la cantidad de \$1,932,505.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de un asunto en el que ya se dictó laudo condenatorio.
  - Plazo de resolución estimado: De 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento de laudo.
  - Base Legal: Ley Federal del Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,932,505, misma que deviene de una orden jurisdiccional.

- Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos que aportaron mayor solides a la defensa jurídica entablada.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 36
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación y/o indemnización constitucional, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Mediante laudo de fecha 01 de agosto de 2023 se condenó al INACIPE al pago de las prestaciones reclamadas. La condena económica asciende a \$2,157,988, cantidad que debe incrementarse hasta la fecha en que se cumplimente el laudo.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 100% debido a que se trata de un asunto en el que ya se dictó laudo condenatorio (se promovió demanda de amparo directo misma que está pendiente de resolución).
  - Plazo de resolución estimado: De 6 a 12 meses que abarca el periodo para resolver el amparo directo promovido y de 6 a 24 meses que abarca el periodo de cumplimiento de laudo.
  - Base Legal: Ley Federal del Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$2,157,988, cantidad que debe incrementarse hasta la fecha en que se cumplimente el laudo, misma que deviene de una orden jurisdiccional.
  - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: incidentes de competencia a efecto de que sea el Tribunal burocrático quien conozca de las controversias que se susciten entre el INACIPE y sus trabajadores.
  - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 37
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en etapa de instrucción ante la autoridad laboral.

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral fue remitido de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, autoridad laboral que todavía no notifica el inicio del procedimiento.
- Plazo de resolución estimado: Una vez que se notifique la demanda por parte del Tribunal burocrático y se agote la instrucción se emitirá el laudo correspondiente, el plazo estimado es de 6 a 24 meses.
- Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$306,317, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral inició ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y con posterioridad ésta se declaró incompetente para conocer del asunto.
- Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: incidentes de competencia a efecto de que sea el Tribunal burocrático quien conozca de las controversias que se susciten entre el INACIPE y sus trabajadores.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 38
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en etapa de instrucción ante la autoridad laboral.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral se encuentra en fase de desahogo de pruebas.
  - Plazo de resolución estimado: El plazo es indeterminado ya que este dependerá de la cantidad de pruebas que fueron exhibidas por las partes y a la carga de trabajo de la autoridad laboral.
  - Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,427,074, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral se encuentra en la fase de desahogo de pruebas.
  - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: acreditamiento de funciones de confianza y que este tipo de trabajadores no cuenta con estabilidad en el empleo y solo gozan de las medidas de protección al salario y a la seguridad social.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 39
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en etapa de instrucción ante la autoridad laboral.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral se encuentra en fase de desahogo de pruebas.
  - Plazo de resolución estimado: El plazo es indeterminado ya que este dependerá de la cantidad de pruebas que fueron exhibidas por las partes y a la carga de trabajo de la autoridad laboral.
  - Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$2,021,151, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral se encuentra en la fase de desahogo de pruebas y que el mismo inició ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y con posterioridad ésta se declaró incompetente para conocer del asunto.
  - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: incidentes de competencia, el acreditamiento de funciones de confianza y que este tipo de trabajadores no cuenta con estabilidad en el empleo y solo gozan de las medidas de protección al salario y a la seguridad social.
  - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 40
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en proyecto de laudo.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral se encuentra en proyecto de laudo o resolución.

- Plazo de resolución estimado: El plazo es indeterminado ya que este dependerá de la carga de trabajo de la autoridad laboral, podría ser de 6 a 12 meses el tiempo que el Tribunal necesite para dictar su resolución.
  - Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$336,288, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral se inició ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y con posterioridad ésta se declaró incompetente para conocer del asunto.
  - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: incidentes de competencia, la temporalidad en la contratación de este tipo de servidores públicos, entre otros.
  - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 41
    - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
    - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en etapa de instrucción ante la autoridad laboral.
    - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral fue remitido de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, autoridad laboral que todavía no notifica el inicio del procedimiento.
    - Plazo de resolución estimado: Una vez que se notifique la demanda por parte del Tribunal burocrático y se agote la instrucción se emitirá el laudo correspondiente, el plazo estimado es de 6 a 24 meses.
    - Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
    - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,357,229, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral inició ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y con posterioridad ésta se declaró incompetente para conocer del asunto.
    - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: incidentes de competencia a efecto de que sea el Tribunal burocrático quien conozca de las controversias que se susciten entre el INACIPE y sus trabajadores.
    - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- Juicio 42
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó tanto a la FGR como al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en etapa de instrucción ante la autoridad laboral.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral se encuentra en fase de desahogo de pruebas.
  - Plazo de resolución estimado: El plazo es indeterminado ya que este dependerá de la cantidad de pruebas que fueron exhibidas por las partes y a la carga de trabajo de la autoridad laboral.
  - Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$1,273,061, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral se encuentra en la fase de desahogo de pruebas.
  - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: acreditamiento de funciones de confianza y que este tipo de trabajadores no cuenta con estabilidad en el empleo y solo gozan de las medidas de protección al salario y a la seguridad social.
  - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 43
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en etapa de instrucción ante la autoridad laboral.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral se encuentra en fase de desahogo de pruebas.
  - Plazo de resolución estimado: El plazo es indeterminado ya que este dependerá de la cantidad de pruebas que fueron exhibidas por las partes y a la carga de trabajo de la autoridad laboral.

- Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$464,079, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral se encuentra en la fase de desahogo de pruebas.
- Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: acreditamiento de funciones de confianza y que este tipo de trabajadores no cuenta con estabilidad en el empleo y solo gozan de las medidas de protección al salario y a la seguridad social.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 44
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en encuentra en proyecto de laudo.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral se encuentra en proyecto de laudo o resolución.
  - Plazo de resolución estimado: El plazo es indeterminado ya que este dependerá de la carga de trabajo de la autoridad laboral, podría ser de 6 a 12 meses el tiempo que el Tribunal necesite para dictar su resolución.
  - Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$479,445, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento se encuentra en proyecto de laudo o resolución.
  - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: acreditamiento de funciones de confianza y que este tipo de trabajadores no cuenta con estabilidad en el empleo y solo gozan de las medidas de protección al salario y a la seguridad social.
  - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 45
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.

- Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en etapa de instrucción ante la autoridad laboral.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral todavía no da inicio, por estar pendiente de notificar a diverso codemandado.
- Plazo de resolución estimado: Una vez que se celebró la audiencia de ley y se agote la instrucción se emitirá el laudo correspondiente, el plazo estimado es de 6 a 24 meses.
- Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
- Impacto financiero: El impacto financiero es de \$307,691, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral todavía no inicia, dado que está pendiente de notificar a diverso codemandado.
- Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: la eventualidad y vigencia de la contratación de este tipo de servidores públicos.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 46
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en proyecto de laudo.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral se encuentra en proyecto de laudo o resolución.
  - Plazo de resolución estimado: El plazo es indeterminado ya que este dependerá de la carga de trabajo de la autoridad laboral, podría ser de 6 a 12 meses el tiempo que el Tribunal necesite para dictar su resolución.
  - Base Legal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$710,798, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral se inició ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y con posterioridad ésta se declaró incompetente para conocer del asunto.
  - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son:

- Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: la temporalidad de la contratación, acreditamiento de funciones de confianza y que este tipo de trabajadores no cuenta con estabilidad en el empleo y solo gozan de las medidas de protección al salario y a la seguridad social.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.
- Juicio 47
  - Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda laboral mediante la cual se demandó al INACIPE, solicitando la reinstalación, el consecuente pago de salarios caídos y demás prestaciones económicas, por el despido injustificado sufrido.
  - Monto estimado o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El procedimiento laboral se encuentra en etapa de instrucción ante la autoridad laboral.
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad estimada es de un 50% debido a que el procedimiento laboral se encuentra en fase de desahogo de pruebas.
  - Plazo de resolución estimado: El plazo es indeterminado ya que este dependerá de la cantidad de pruebas que fueron exhibidas por las partes y a la carga de trabajo de la autoridad laboral.
  - Base Legal: *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal Trabajo, Código Federal de Procedimiento Civiles*, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.
  - Impacto financiero: El impacto financiero es de \$488,292, cantidad que se ha proyectado, haciendo notar que este procedimiento laboral se encuentra en la fase de desahogo de pruebas.
  - Medidas de mitigación: Se han implementado argumentos novedosos como lo son: acreditamiento de funciones de confianza y que este tipo de trabajadores no cuenta con estabilidad en el empleo y solo gozan de las medidas de protección al salario y a la seguridad social.
  - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa mensualmente y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

### ❖ Agrarios

Sin información que revelar

### ❖ Otros

Sin información que revelar